

El lector expone...

LOS MENTORES SE VAN

Leyendo las tarjetas mortuorias de LA PRENSA GRAFICA, me di cuenta de la muerte de Mercedes Ramírez Solórzano, muy querida en San Vicente en donde trabajó, hasta que pasó a una escuela de Nueva San Salvador donde se jubiló. También me enteré de la muerte de Julia Aguilar Sent, normalista juntamente con la Condesa Consuelito Suncin con quien estudié. Consuelito Suncin se fue a París y Julia nunca ejerció. Yo quedé y fundé la Escuela "5 de Noviembre". Hoy pido por medio de esta columna pénsame para todas esas personas, que desde la altura piden por nuestras escuelas y niños que serán los que formen la nueva Patria.

Carmela de Canjura, San Salvador.

¿QUIEN RIGE LA EDUCACION DEL PAIS?

Casi todos los salvadoreños sabemos que por decisión de la Asociación Nacional de Educadores de El Salvador (A.N.D.E.S. 21 de Junio) se ha dado por terminado en muchos centros de enseñanza el proceso lectivo del año en curso, sin que sus dirigentes hayan tomado en cuenta el grado de suficiencia y/o eficiencia de los alumnos afectados.

Muchos esperábamos que prevaleciera las disposiciones del Ministerio de Educación, tendientes a que la labor educativa llegara a su término tradicional y técnico de 10 meses; pero nos sorprendió que la camarilla politiquera, en flagrante re-

Pasa a la página 9

Páginas escogidas

El término "buen gusto"

Marcelino Méndez y Pelayo

Nada he dicho... de una felicísima innovación introducida (según parece) por los españoles en el tecnicismo estético: la palabra "buen gusto". ¿Fuimos realmente inventadores de ella? ¿Quién fue de los nuestros el primero que aplicó a los objetos del orden intelectual esta calificación del orden sensible, anunciando con esto sólo el advenimiento de la estética subjetiva del siglo XVIII, que tanto usó y abusó de esta metáfora? Confieso que lo ignoro; pero diré llanamente lo que he podido averiguar sobre esta invención tan olvidada. Todo ello se reduce a unas palabras del italiano Bernardo Trevisano en su introducción a las Reflexiones de Muratori sobre el buen gusto (Venecia, 1736): "Al sentimiento bien acordado que gusta siempre de conformarse con cuanto dicta la razón, le llamaron algunos armonía de ingenio: otros dijeron que era el juicio, pero regulado por el arte: otros una cierta exquisitez de ingenio. Pero los españoles, más perspicaces en el uso de las metáforas que ningún otro pueblo, lo expresaron con este laconismo fecundo: "buen gusto".

El artista salvadoreño no debe morir engañado

Por Elías Castillo A.

Estamos contemplando un resurgimiento del entusiasmo por las bellas artes que, debería ser capitalizado por las instituciones gubernamentales correspondientes. El artista salvadoreño, sin embargo, debe y necesita prepararse y no morir engañado, creyendo en una gloria vana, tributada por los amigos y conciudadanos. Hace falta salir del país y conocer lugares en donde hay tradición artística en las diferentes ramas. Lugares en donde el artista es forjado al fuego y además de haber recibido una preparación exhaustiva, tiene todavía que enfrentarse a la aceptación de un público exigente.

En nuestro país fácilmente se adquiere el título de artista, ya sea actor, director de teatro, músico, etc. En

Pasa a la página 11

Palabras que inspiran

Por Juan Antonio Ponce

Renunciar de sí mismo es la clave de la confraternidad; despojarse de orgullos negativos, así como de vanidades; ser como un obrero en la vida; ser como un Cristo que tan sólo vistió su túnica y su manto; sus pasos santificaron hasta las piedras del camino.

Cristo fue un obrero de la fe, de aquí la grandeza de lo que es pueblo.

Lo pollilla inhumana—vacua—, conculatoria de sus designios de poder expandir felicidad, son también polvo que tornará al polvo.

En Cristo se unificaron, tanto la belleza física como la espiritual y su sino como hombre fue inauditable. El es el Santo de los héroes y de los mártires, por la verdad y la justicia.

Cuando Atila y sus caballos asolan la Tierra, Cristo abre sus brazos amorosos, protegiendo a los desposeídos de amor y de justicia.

Aspecto de corral tiene una calle

Por Juan Carlos Alvarado

La curiosidad ha estado picando a mucha gente desde el momento mismo en que se empezó a ver lo que estaba haciéndose sobre la 7a. Calle, con la siembra de una cerca o de un cerco de alambre ciclón.

Se preguntan a quién se le ocurriría la peregrina idea de hacer de una de las amplias arterias de San Salvador una imitación de corral o de cerco de finca. Esa es la apariencia que ahora ha tomado el lugar a que nos referimos con esa alambrada que separa los dos canales de que se compone y sobre la cual se mueven los automóviles, camiones, motocicletas, bicicletas y cuanto vehículo automotor va circulando por esa zona capitalina.

Como no hay una respuesta "oficial" se han echado a volar peregrinas conjeturas, buscando una explicación, como esa de que se debe a que algún funcionario ha sufrido un fuerte "shock" cuando la gente se puso renuente a usar la famosa pasarela frente al Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Era una obra de refinado buen gusto y depurada técnica que todo el mundo paraca que venía se había construido no sabía apreciar.

Verdaderamente es curiosa la forma cómo se ha buscado obligar al público a usar la pasarela del I.S.S.S. y mucho más curiosa resultará esa forma si se atiende la sugerencia de construir pasarelas sobre la Alameda Roosevelt, ya que allí tendrían que ser cinco o seis las alambradas ciclón, dando apariencia de corral a otra de las anchas calles de San Salvador. En ese momento sería de exclamar: "¡De los corrales líbranos Señor!"

La felicidad se halla repartida mucho más equitativamente de lo que nos figuramos.

C.C. Colton

Aniversario de la Marina

Por Rodolfo Portillo Ayala

El 12 de octubre cumplió veintinueve años de fundación la Marina Nacional.

La labor que ha venido desarrollando esta institución a través de varias décadas, es de imprescindible valor. Antes de su creación sus actividades las realizaba por jefes u oficiales nombrados por el Ministerio de Defensa, y más que todo su jurisdicción estaba limitada a la extensión de la rada del puerto, éste bajo el mando de un capitán quien tenía o tiene un servicio de Marinos, que hacía las mismas tareas en embarcaciones menores y a remo por aquel entonces.

En 1951, siendo en aquella época Presidente de la República el teniente coronel Oscar Osorio, por medio del Sr. Ministro de Defensa Tte. Coronel Oscar Bolaños, ordenó la compra de dos embarcaciones que harían el servicio de guardacostas de nuestro mar territorial, las cuales marcaron una historia por la serie de capturas que llevaron a cabo de barcos piratas que estaban llevando nuestra riqueza marítima. De allí que se ha venido tratando este asunto en el Derecho Internacional, para el mejor incremento y propósitos en el descubri-

miento de nuevos recursos naturales, de donde nuestro país se ha visto obligado a considerar la clásica determinación del mar territorial en cuanto a su extensión o límites; a la vez que, incorporar dentro de sus elementos esenciales a la llamada plataforma submarina o zócalo continental que involucra sustancialmente nuestra economía en donde está concentrada la inmensa mayoría de las especies marinas, dentro del área de las docientas millas, que creemos siempre está en discusión, y por otra parte, ya existe un reconocimiento en el que el Estado costero ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma aludida, por contener las especies bentónicas, como el camarón, las cuales constituyen la riqueza ictiológica más valiosa de nuestras aguas marinas guardando el subsuelo terrenos inexplorados, solamente esperando la acción del hombre para su mejor fructificación.

El susodicho acontecer de trascendencia histórica de nuestra Marina da lugar a consideraciones en el sentido de que se le preste atención para el mejor desenvolvimiento ante los ojos del mundo.

Pasa a la página 9

En el mes del Niño

Formar el corazón del hombre desde niño...

Por Eva S. de Sánchez Rico

Con ocasión del Día Universal del Niño, tuve la grata oportunidad de asistir al acto organizado por el Consejo Directivo de la Asociación Nacional Pro Infancia, que también celebraba el 40o. aniversario de su fundación y rendía homenaje al ilustre maestro Dr. H.C. Manuel Farfán Castro, así como el reconocimiento a la Escuela Republicana de Costa Rica, por el cincuentenario de su fundación.

Este acto tuvo lugar en el Centro Cultural de El Salvador, con asistencia de distinguidas personas amantes de lo espiritual, que en esta época buscan un escape a la dolorosa situación en que nos encontramos, como para mitigar un tanto la pena y zozobra en que se vive.

El reconocimiento al distinguido mentor de tantas generaciones en esta significativa fecha, fue de altura y así como pudimos escuchar elocuentes palabras de las personas que participaron en el programa, tuvimos la sorpresa de escuchar a varios niños de corta edad, alumnos del Collegium Musicum de El Salvador, interpretar bellos trozos de música selecta en sus violines y a la señorita Marta Patricia López al piano

con bella melodía compuesta e interpretada magistralmente por ella misma.

Fue una mañana luminosa y tonificante, que nos sirvió para tener esperanza en la juventud y salimos llenas de optimismo, pensando en que Dios no nos debe de abandonar y que esperamos salir adelante, salvando a nuestra querida Patria de la crisis actual.

Quiero aprovechar la oportunidad para referirme al mensaje que envió don Manuel Farfán Castro, que por su larga experiencia de más de 60 años de formar juventudes y su clara inteligencia que ha conservado a esta altura de su vida, señaló un camino seguro para que los niños de hoy, sean buenos ciudadanos del mañana. Se refirió a la necesidad de la enseñanza de Moral y Urbanidad en las escuelas y colegios. Recordó que en cierto periodo administrativo gubernamental, la Asamblea aprobó la moción de un diputado, sobre poner en los programas la enseñanza de dicha materia y que ha quedado engavetada, pues desde que se suprimió, la juventud ha caminado sin saber apreciar los valores humanos y que aunque lo identifico.

Pasa a la página 11

La Casación Española

Por Dr. Raúl Angel Calderón

Expondremos a continuación otros aspectos de la Ponencia Nacional Española, intitulada "La Doctrina Legal y el Control de los hechos en la Casación Civil y Laboral" presentada en el Congreso Internacional de Derecho Procesal Civil, que se llevó a cabo en Atenas entre los días 23 y 30 de septiembre de 1967.

En relación al punto concreto, objeto de la Ponencia referida, los recursos de casación que podríamos denominar "ortodoxos", tienen una extraordinaria limitación en cuanto al control de los hechos; las elaboraciones doctrinales en torno a los ordenamientos jurídicos francés e italiano, por ejemplo, revelan las dificultades de construir la teoría de dicho control, y de llevarla a la práctica a través de los Tribunales de casación respectivos.

Esta dificultad se desvanece en España en una gran medida, ya que es el mismo Ordenamiento Jurídico—el Art. 1692, Num. 7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente—el que admite expresamente el recurso en caso de "error de hecho" en la apreciación de la prueba si concurren determinados requisitos; se verá que esta grave brecha abierta en el concepto primigenio del recurso, tiende a ampliarse, por lo que la casación española, se separa casi totalmente de la familia con este nombre conocido. Y no es éste el único punto legal a través del cual el Tribunal Supremo puede entrar—y entra prácticamente—en el examen de los hechos.

De las notas características y diferenciales de la casación española tampoco se debe olvidar: La defensa del ius constitutionis original de la casación, ha experi-

mentado una gravísima evolución en España. Por otra parte, comenzando por el hecho histórico de que el "Recurso de Nulidad" estatuido en las Cortes españolas de Cádiz, 1812 y es triste, pero necesario, recordar que se estaba en plena guerra contra Francia; nació en el seno de una discusión sobre "instancias judiciales", siguiendo el curso del siglo XIX, se aprecia el desarrollo del ius litigatoris sobre el ius constitutionis básico en la primitiva casación.

Se tiene entonces, en la entrada del Tribunal Supremo en el examen de los hechos favorece esta última tendencia; y el que se propugne para el futuro, tanto por la doctrina como por el Anteproyecto de Bases de 1966 para el venidero Código Procesal Civil, una mayor ampliación de la potestad de dicho tribunal, en cuanto a los hechos, abona por el que, la casación española, tiene ya poco y cada vez menos parentesco con la francesa primitiva, si es que originariamente tuvo parentesco, lo cual se llega a dudar.

La fatal evolución de la institución, a que alude el tratadista Satta, en España, en comparación con otros países europeos, está avanzadísima; de aquí el interés de comparar el estado de cosas entre ellos con el existente en otros países.

En resumen y aludiendo también al procedimiento casatorio: si la casación francesa, no es una vía de retractación (puesto que si el Tribunal de Casación "casa", re-envía el asunto a otro Tribunal diferente del que dictó la resolución casada), ni tampoco una vía de refero-

Pasa a la página 11